

**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS CONJUNTOS  
EN EL MARCO DE LOS CONVENIOS DE COOPERACIÓN DEL CSIC**

Fecha de publicación de convocatoria: **1 de Septiembre de 2010**

**OBJETIVO:** PROYECTOS CONJUNTOS DE INVESTIGACIÓN.

**CSIC – CRUSA (FUNDACIÓN COSTA RICA-ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
PARA LA COOPERACIÓN EN COSTA RICA).**

<http://siw2.csic.es/icv/>

**TEMAS DE INTERÉS:**

- **Biología y biomedicina**
- **Ciencias agrarias**
- **Ciencias y Tecnología de Materiales**
- **Ciencias y Tecnología Química**

**CONDICIONES FINANCIERAS:**

El CSIC financiará los gastos del equipo español y la Fundación CRUSA los gastos del equipo costarricense y podrán destinarse a:

- Recursos humanos (sólo para la parte costarricense)
- Materiales y suministros
- Viajes entre España y Costa Rica en tarifa reducida.
- Gastos de alojamiento y manutención de acuerdo a las reglas internas de cada institución.
- Otros gastos menores derivados de la realización del proyecto: adquisición de equipo menor, talleres, publicaciones, reactivos y consumibles

**LÍMITE MÁXIMO DE AYUDA POR PROYECTOS Y AÑO:**

Aproximadamente 40.000€ en total para toda la duración del proyecto (**20.000€** por el CSIC para el equipo español y la misma cantidad por la Fundación CRUSA para el equipo costarricense).

**NÚMERO DE PROYECTOS:** 5 por año para un total de 200.000€

**DURACIÓN MÁXIMA POR PROYECTO:** 2 años

**REQUISITOS:**

a) Pertener a cualquiera de los siguientes grupos:

- Personal científico de plantilla del CSIC.
- Personal investigador **contratado por el CSIC**. Si el contratado es por obra o servicio adscrito a un Proyecto de Investigación, **sólo pueden participar como miembros del equipo** y siempre que presenten el Visto Bueno del Investigador Principal del proyecto al que está adscrito el contrato. La falta de este certificado implicará la exclusión automática del doctor contratado del proyecto que se solicita.
- Becarios adscritos al CSIC: **sólo pueden participar como miembros del equipo**.
- Profesores de Universidad: solamente si están adscritos a centros mixtos o unidades asociadas y siempre que el proyecto se **solicite para el centro mixto o unidad asociada**.

b) La contraparte costarricense deberá pertenecer a una institución de investigación sin fines de lucro (Universidades ONGs) y a la propuesta conjunta se le deberá adjuntar una carta con el visto bueno de la dirección u oficina correspondiente que coordine los proyectos de investigación para cada institución.

c) **Las solicitudes deberán presentarse solamente en el CSIC (Vicepresidencia de Relaciones Internacionales) quien hará llegar una copia de las mismas a la Fundación CRUSA para su evaluación.**

#### **CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

- a) Calidad científica del proyecto (objetivos, finalidad, originalidad, metodología, prioridad, ...)
- b) Competencia e implicación de los equipos
- c) Interés de la cooperación (complementariedad, formación de personal, etc.)
- d) Perspectivas de la cooperación posibilidades de futuro, etc.)

La renovación de proyectos vendrá determinada por los resultados justificados (publicaciones, patentes, proyectos conjuntos recibidos, etc.) obtenidos en la colaboración anterior

#### **INFORMES ANUALES E INFORME FINAL:**

En el caso de propuestas de un año de duración se deberá presentar solamente un informe final al concluir las actividades del proyecto, en el caso de propuestas de 2 años, se deberá presentar un informe de avance al final del primer año.

Los informes deben incluir dos secciones:

- (a) un informe conjunto sobre el avance técnico-científico y
- (b) un informe financiero de cada institución participante.

El informe técnico-científico conjunto debe ser corto (3 a 4 páginas) y debe contener los siguientes componentes:

1. Resumen de objetivos
2. Progreso y logros de acuerdo a los objetivos propuestos
3. Intercambios entre los colaboradores
4. Beneficios bilaterales
5. Obstáculos y limitaciones encontradas
6. Publicaciones y otras actividades de divulgación.

#### **LUGAR DE PRESENTACIÓN:**

Las solicitudes se presentarán por Internet en la siguiente dirección: <http://siw2.csic.es/icv/>. Deberá utilizarse navegador Internet Explorer y resolución de pantalla de 800\*600 píxeles. Los solicitantes deberán imprimir las páginas preceptivas resultantes del uso de los medios telemáticos (formulario de solicitud generado) y las presentarán, dentro del plazo de esta convocatoria, con el **Visto Bueno del Director del Centro o Instituto** en la siguiente dirección:

Vicepresidencia de Relaciones Internacionales, CSIC  
Servicio de Colaboración Internacional  
c/ Pinar 25 - 28006 MADRID

**FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: 31 OCTUBRE 2010**

<b>CONSULTAS</b>	<b>Petra Benito</b>	Telf.: +34.91.568 16 93 Fax: +34.91.566 89 60 E-mail: <a href="mailto:P.Benito@orgc.csic.es">P.Benito@orgc.csic.es</a>
------------------	---------------------	---